

Beneficio redes sociales sin límite en contrataciones y renovaciones

Regiones 1 a 8 | Pospago Corporativo-empresarial

I. Descripción del Beneficio.

Los usuarios nuevos que contraten o activos que renueven su plazo forzoso con los planes tarifarios participantes de las familias **Telcel Max Sin Límite Empresarial, Datos Empresariales o Tablet Empresariales** (abierto, mixto/consumo controlado, CPP o MPP), sujeto a un plazo mínimo de contratación participante o en plazo libre (sin plazo mínimo de contratación); se les otorgará por promoción el beneficio del **uso sin límite** de las redes sociales y mensajería instantánea: **Facebook, Messenger de Facebook, Twitter y WhatsApp**, sin costo adicional, conforme a la Política de uso establecida en el plan contratado.

I.1 Planes participantes.

I.1.1 Telcel Max Sin Límite Empresarial.

Aplica para los planes **Telcel Max Sin Límite Empresarial 1000 en adelante.**



Documento accesible

Síguenos en  



I.1.2 Datos Empresarial.

Aplica para los planes **Datos Empresarial 2GB** en adelante.

I.1.3 Tablet Empresarial.

Aplica para los planes **Tablet Empresarial 2GB** en adelante.

II. Condiciones de aplicación.

Aplica para usuarios nuevos que contraten o activos que renueven con un plan tarifario participante.

El beneficio aplicará durante todo el plazo mínimo de contratación y/o mientras la línea se mantenga activa con el plan tarifario contratado.

Consulte los plazos mínimos de contratación participantes en punto de venta.

El Beneficio se encuentra sujeto a la Política de uso de redes sociales y mensajería instantánea incluidas establecida para el plan contratado.

III. Restricciones.

Si la línea es cancelada por el cliente o por falta de pago, el beneficio se perderá.

Si el usuario realiza un cambio de plan a uno distinto de los participantes, el Beneficio se perderá.

Esta promoción aplica únicamente con equipos terminales de las marcas y modelos participantes; así como, dentro de la vigencia de las campañas promocionales comunicadas por la empresa.

IV. Política de uso de redes sociales y mensajería instantánea.

El usuario podrá hacer uso sin límite de las funcionalidades señaladas como incluidas en la Política de uso de redes sociales y mensajería instantánea establecida para el plan contratado.

V. Cobertura y vigencia.

Disponible para usuarios del segmento corporativo/empresarial cuya oficina matriz o responsabilidad de negociación se encuentre ubicada dentro de la República Mexicana excepto Ciudad de México, Estado de México Hidalgo y Morelos (Regiones 1 a 8); a partir de su autorización por el Instituto y hasta nuevo aviso.